



Resolución de Gerencia General

N° 023 -2018-PROMPERÚ/SG

Lima, 15 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 29° y 30° se describen las competencias y funciones de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 007-2018-PROMPERÚ/GG, de fecha 31 de mayo de 2018, se encargó al señor Ricardo Hernán Iberico Barrera, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, es conveniente dejar sin efecto dicha encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y al inciso ñ) del artículo 10° de la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de agosto de 2018, la Resolución de Gerencia General N° 007-2018-PROMPERÚ/GG, dándosele las gracias al señor Ricardo Hernán Iberico Barrera por los servicios brindados.

Regístrese y comuníquese.

prom.
perú


ARACELLY LACA RAMOS
GERENTE GENERAL

